de Asociaciones de beneficencia y otras por el mes de Abril ppdo. que importa la suma de $ m/n. 1.848.16.–

Expt. 2194 C. Las planillas de sueldos y gastos del H. C. correspondientes al mes de la fecha, que importan la suma de $ m/n 48.836.00.–

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las siete y treinta p. m.

Ponciano Vivanco

Sesión 28ª

– Dia 1º de Mayo de 1906 –

Presentes
Presidente
Gigena
R. de los Llanos
Zubiaur
con aviso
Lacasa

Abierta la sesión á las dos p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar: Ayudante de la Escuela Nº 5 del C. E. 10º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal Doña Maria Isabel Sobreville.–

Maestros adscriptos á las Inspecciones Nacionales de Escuelas de las Provincias que á continuación se expresan, á los siguientes Señores: para San Juan, á Don Gregorio Rivero; para Córdoba, á Don Werfil Herrera y á Don Cárlos M. Puebla.-

Expt. 2263 P. Ayudante de la Escuela superior de varones de Posadas, en reemplazo del preceptor de la misma Don Juan A. Acardi; que pasó á otro puesto, á la maestra normal Doña Etelvina F. Pereira, quien oportunamente deberá rejistrar su título en Estadística.

Expt. 2245, C. 2º. Ayudante de la Escuela Nº 3 del C. E. 2º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á D. Francisco Armando, que posée certificado de 4º año normal.

Expt. 1373 C. 11º. Ayudante de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de Da. María E. Saavedra, que falleció, á Doña Estela Rasso, que posée certificado de 4º año de estudios normales.

Expt. 1690 C. 12º. Vice-directora de la Escuela Nº 2 del C. E. 12º á la Preceptora de la misma Doña Emilia Massalá y ayudante de la misma escuela en reemplazo de la referida preceptora y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la maestra normal Da. Santina Gilardoni.-

Expt. 1652 C. 4º. Conceder: Licencia por tres meses con goce de la mitad del sueldo, al preceptor de la Escuela Nº 1 del C. E. 4º, Don Benito J. Bettinotti.

Expt. 1691 C. 11º. Prorrogar hasta el 31 de Julio próximo, y sin goce de sueldo, la licencia que tiene acordada la directora de la Escuela Nº 5 del C. E. 11º Da. Julia Antonia de Cataldi, debiendo continuar la su-

plente designada.-

Expt. 1455 C. 14º Conceder licencia por tres meses, sin goce de sueldo, á la Sub Preceptora de la Escuela Nº 1 del C. E. 14, Doña Salustiana M. de Galan; designándose para reemplazarla, miéntras dure aquella á la maestra supernumeraria del mismo C. E. Dª. Dionisia B. de Talice.

Expt. 1997 C. 6º Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en el mes de Marzo p. pdo. el Preceptor de la Escuela Nº 1 del C. E. 6º Don José Baldelli.

Expt. 1829 Conceder licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la Directora de la Escuela Superior de Niñas de Resistencia Doña Aida Golezzi.-

Expt. 2247 Aprobar la ubicación dada por la Inspeccion á los maestros supernumerarios.-

Expt. 1306 C. 2º Autorizar: Al Director de la Escuela Nº 2 del C. E. 2º paraque mande colocar un medidor de gas especial para su casa particular, pudiendo tomarse en consideración el pedido de aumento de la partida de gas en su escuela, recien, cuando esta separacion de consumo haya puesto en evidencia el gasto real de la escuela mencionada.

Expt. 1860 C. 10º Al C. E. 10º paraque de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 302.48 m/n. en las reparaciones urgentes que requieren los techos de la Escuela Nº 3 de su dependencia.

Expt. 789 C. 12º Con carácter provisorio la formacion de un 5º grado en la Escuela Nº 7 del C. E. 12, siempre que el Nº de Alumnos inscriptos sea en la actualidad el que exije el Reglamento vigente y que los mismos no estén inscriptos en otra escuela.

Expt. 1083 C. 3º El funcionamiento en carácter provisorio, de

en 6º grado en la escuela Nº 5 del C. E. 3º; permaneciendo la escuela en su actual categoría hasta fin del presente año.

— Al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, para que saque á licitación en esa Ciudad, la construcción de los bancos escolares que sean necesarios para las escuelas de dicha Provincia, y para las que se instalarán en la misma, en virtud de la Ley Nº 4874; debiendo sujetarse en un todo á las instrucciones contenidas en la resolución de fecha 24 de Abril sobre instalación de las referidas escuelas.

Expt. 1592 C. 13º. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda: Aumentar en la suma de $ m/n 5.00 cada una de las partidas para eventuales asignadas á las escuelas Nos 7, 9, 14 y 15 del C. E. 13º y cuyo importe total de $ 20.00 m/n representa la economía realizada sobre el alquiler del piano de la escuela Nº 2 que invierte en esta nueva forma.

Expt. 1268 7. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, Conceder el pase solicitado por la preceptora de la escuela Nº 7 del C. E. 11º Da. Amelia M. J. de Mascardi, á la escuela Nº 3 del C. E. 8º.—

Expt. 518 Y. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, aprobar el adjunto presupuesto de Don Jacobo Peuser cuyo importe asciende á la suma de $ m/n. 1.232.95, para proveer el pedido también adjunto, de útiles de escritorio, formulado por la Inspección Técnica.

Expt. 2068 Y. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de (Hacienda) Didáctica: aprobar el pase de la

Preceptoras Gerónima y Aurelia Gomez, de la Escuela superior de Niñas de Santa Rosa de Toay á la Escuela Superior de Varones del mismo punto; y el de la Sub preceptora Da. Amelia S. de Bonet, de la segunda á la primera.

Expt. 2224. De acuerdo con lo manifestado por el C. E. 7º y la Inspeccion Técnica, conceder el pase de la profesora recientemente nombrada para el Distrito 9º Sta. Leonor E. Bianchi á la Escuela Nº 10 del Distrito 7º donde presta sus servicios en carácter de interina.

Expt. 4914 De acuerdo con lo dictaminado por la Comision didáctica:

1º Declarar disuelto el C. E. de Santa Rosa de Toay, y proceder al nombramiento de un Encargado Escolar y de un suplente, hasta tanto se pueda reorganizarlo con ventaja; debiendo la Inspeccion de Territorios proponer los Candidatos.

2º Pasar nota á la Colecturia de Rentas y Municipalidad de Santa Rosa de Toay, manifestandoles que el tanto por ciento de sus entradas y rentas, correspondientes al fondo escolar debe ser depositado en el Banco de la Nacion á la órden del Consejo Nacional de Educacion y no del Consejo local.

Expt. 1069 De Acuerdo con lo dictaminado por la Comision de Hacienda: Que se dé cumplimiento á lo resuelto con fecha 8 de Junio de 1904, aumentando en $ m/n 35.00 m/n mensuales el alquiler de la casa Escuela Thames 2821-29 á partir del dia 27 de Marzo del corriente año; y renovando el contrato por tres años, á contar de la misma fecha.

Expt. 817 De Acuerdo con lo dictaminado por la Comision

de Hacienda: Adoptar como resolución el tempera-mento propuesto por el Abogado Dr. Demaria, y, en consecuencia, autorizar á la Contaduría para que des-cuente de los alquileres que devengue la propiedad de la Señora de Belgrano que ocupa la Escuela No 10 del C. E. 11.o la suma que se haya invertido en el des-agotamiento de los escusados de la referida escuela.

Expt. 1452 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión didáctica, se resuelve autorizar á la maestra que atienda en la Escuela No 7 del C. E. 6.o una sección del 1.er grado para que desempeñe en el otro turno las funciones de secretaria.

Expt. 2008 De acuerdo con lo dictaminado por la Comision didáctica, se resuelve:

a) trasladar á las maestras de la Escuela No 2 del C. E. 2o Da. Cleomina Zaldivar y Da. Bibiana Arueta á las escuelas Nos 9 y 7 respectivamente; á las maestras de la Escuela No 2 Da. María Angelica Medina, Doña Trinidad Ponce de Leon y Doña Berta Bugalet á la Escuela "Presidente Roca"; á las maestras de la Escuela No 5 Da. Angela Irones y Doña Celina Orsi á las escuelas No 7 y "Presidente Roca" respectivamente.

b) Acordar una maestra auxiliar á la Escuela No 13.

Expt. 1736 De acuerdo con lo dictaminado por la Comision de Hacienda:

1o Fijar en $m/n 125.oo el sueldo de la Profesora de Música (por los dos cargos que desempeña) de la Escuela Superior de Posadas Doña Co-rina E. Caminos.

2o Autorizar al Señor Presidente del H. Consejo pa-ra que disponga lo necesario á fin de que le sean abonados á la referida profesora la diferencia entre el sueldo fijado por la presente resolución

y el que ha percibido la misma durante el corriente año.

Expte. 1632 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda: Se resuelve:
1º Aumentar en $ m/n 40.oo el alquiler de la finca Maza 151.
2º Renovar el contrato respectivo, por dos años, en las condiciones y con las cláusulas de práctica en la actualidad.

Expt. 2204 Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, se resuelve:
1º Nombrar Preceptoras de la Escuela Superior de niñas de Santa Rosa de Toay á las maestras normales Dª. María Peltoni y Doña María Echaniz en reemplazo de doña Amelia Gomez, que pasó á la de varones, y de Doña Angela Cámpora, que renunció, respectivamente; debiendo las nombradas registrar sus títulos á la mayor brevedad en la estadística.
2º Declarar libre la Dirección del referido establecimiento.
3º Acordar á las referidas preceptoras nombradas, para gastos de traslación, la suma de $ m/n 70.oo á cada una.

— Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la cesion al Consejo Nacional de Educación, del edificio del Hotel de Inmigrantes en Villa Mercedes (San Luis) con el objeto de habilitarlo para el funcionamiento de una escuela primaria.

— Modificar el Inciso A. del Art. 10 del Capítulo 2 del Reglamento del Cuerpo Médico escolar, agregándole al final lo siguiente: "debiendo dejar constancia de dichas visitas en las escuelas, en un

registro especial que se abrirá al efecto en todas estas; y debiendo, además, á fin de cada semana presentar un informe detallado de las escuelas visitadas."

Expt. 2257 Mandar pagar: Las presentes planillas de sueldo, alquileres y otros gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias nacionales, correspondientes al mes de Abril p. pdo. en la siguiente forma: á pagar, $m/n 58.867.27.- Á reservar para el fondo de pensiones- $m/n 3.469.73- Total: $m/n 62.337.00.

Expt. 2175 A la órden de Don Alfredo Forjas, la suma de $m/n 12.oo importe de servicio de acarreo de útiles escolares; debiendo imputarse este gasto al inc. 12, ítem 2º del Presup. Gral. vigente-

Expt. 2176 A la órden de Don Alfredo Forjas la suma de $m/n. 102.oo importe de acarreo de útiles escolares; debiendo imputarse este gasto al inc.º 13, ítem 3 del Presupuesto Gral. vigente.

Expt. 2174 A la órden de Don Alfredo Forjas la suma de $m/n 641.oo importe de servicio de acarreo de útiles escolares; debiendo imputarse este gasto al inc.º 11, ítem 21 del Presup. Gral. vigente-

Expt. 1915 A la órden de los Sres. Montes y Ca. la suma de $m/n 585.90 importe de alfombras y cortinas colocadas en las oficinas; debiendo imputarse este gasto al inc.º 11, ítem 21 del Presup. Gral. vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.

[signature]